3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento de la sentencia que se cita.

La Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública insta la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte al resultar necesaria para dar cumplimiento a la Sentencia núm. 484/14, de 19 de septiembre, dictada por el Juzgado de lo Social núm. Seis de Granada en los Autos 1280/13. Con posterioridad, mediante Orden de 5 de noviembre de 2014, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte ha dispuesto dar cumplimiento a la declaración contenida en el fallo de la citada Sentencia.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía se realiza en los estrictos términos requeridos por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública en la Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

RESUELVO

Primero. Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se producirán desde el 11 de noviembre de 2013.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 25 de noviembre de 2014.- La Directora General, M.ª Teresa Castilla Guerra.

ANEXC

			Z ·	4	Ë			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ENCIAL	ES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	9 1 9 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Código	Denominación	ón	4 E	A Acce	Acceso Adm.	Acceso Adm.		Área Funcional/Área	C.D.	C.D. C. Específico		- 1		1	Otras Características
						3	od iei	Relacional/Cat.Prof. C.E. RFIDP	C.E.	RFIDP	EUROS	dxa	Titulacion	Formacion	
		CEN	NTRO	CENTRO DIRECTIVO:	IVO:		D.T. EDI	D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR	TE GR						
	CENTRO DESTINO:	CENTRO DE PROFESORADO "GRANADA I"	PROFE	SORADO	"GRAN	"I MOM			GRANADA	ADA					
AÑADIDOS 13070910	OS 13070910 MONITOR/A ESCOLAR		IT.	1L PC,S		III	-	AÑADIDOS 13070910 MONITOR/A ESCOLAR	00	00 xx	2.450,28				GRANADA Filo-Discontinuo

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE